

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 10 de agosto de 2021 para que provea, informando que el traslado de la liquidación del crédito al demandado, venció el 30 de noviembre de 2021, en silencio.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Aprueba liquidación crédito
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	COODEQ Nit 890-001-597-9
Demandado:	FERNANDO DE JESUS ALVARAN TAMAYO CC 4.413.823 MARIA ELSY ROJAS CC 24.572.405
Radicado:	630014003007-2017-00131-00

Diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, hasta el 19 de agosto de 2021 que asciende a la suma de \$9.901.032,60.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 043** DEL 11 DE MARZO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd9aebd3f3c1046b7c680d1d300c3942487e4dc94c32b58289fa8330788cab8**

Documento generado en 09/03/2022 09:07:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>